

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 360 -2016-MINAGRI-PSI**

Lima, 18 AGO. 2016

**VISTO:**

El expediente relativo a la Liquidación Final del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2015-MINAGRI-PSI/JU CAJABAMBA, para la ejecución de la obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Penca Azul, en la Localidad de El Porvenir, Distrito de Condebamba, Provincia de Cajabamba, Departamento de Cajamarca";

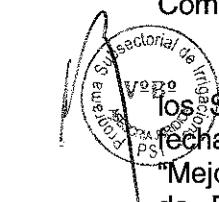
**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial), suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, tiene previsto la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación del Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, mediante la Resolución Directoral N° 391-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Penca Azul, en la Localidad de El Porvenir, Distrito de Condebamba, Provincia de Cajabamba, Departamento de Cajamarca", con Código SNIP N° 286815, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/.489, 012.91, incluido el IGV, costo directo, gastos generales y supervisión, y un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, asimismo, con fecha 13 de agosto de 2015, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2015-MINAGRI-PSI/JU CAJABAMBA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Cajabamba, con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra Comunitaria referida precedentemente, estableciéndose un monto referencial total ascendente a la suma de S/. 489, 012.91, incluyendo los servicios



de la Supervisión en la suma de S/. 25,735.00; cuyos montos según el Convenio serán asumidos conjuntamente además del PSI y la citada Junta de Usuarios, con el Gobierno Regional de Cajamarca, de acuerdo con el Convenio y Adenda suscritos para tal fin, en las sumas de S/.249, 396.58, S/.73, 351.94, y S/.166, 264.39, respectivamente;

Que, tal como consta en autos, con fecha 09 de marzo de 2016, el Comité de Recepción y Transferencia de Obra designado mediante la Resolución Directoral N° 110-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 01 de marzo de 2016, se apersonó en la misma con la finalidad de verificar los trabajos ejecutados, y luego de recibir los planos de post construcción y el manual de operación y mantenimiento, constataron el cumplimiento de la meta física de la obra, no formulándose ninguna observación al respecto, y procediendo en consecuencia a suscribir el Acta de Recepción respectiva, así como el Acta de Transferencia; asumiendo la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Cajabamba a partir de la fecha, el compromiso de la operación y mantenimiento de la referida obra;

Que, por el Informe N° 003-2016-PSI/ING.WLM/SO, de fecha 27 de abril de 2016, el Supervisor de la obra, el Ingeniero Walter Liza Morí, hace llegar para revisión y aprobación a la Oficina de Gestión Zonal Chiclayo, la Liquidación Técnica-Financiera de la obra en referencia, con el debido levantamiento de observaciones, así como el informe de aprobación de la misma, el cual señala, se ha elaborado de acuerdo a los términos de referencia del Banco Mundial para Supervisor de obras;

Que, con el Memorando N° 0368-2016-MINAGRI-PSI-OGZN-CH, de fecha 10 de mayo de 2016, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo hace llegar a la Dirección de Infraestructura de Riego el levantamiento de observaciones de la citada Liquidación, otorgando su conformidad a la misma, en base a la revisión efectuada por el Ingeniero Ciro Antonio Salazar Montaña, mediante el Informe N° 36-2016-MINAGRI-PSI/CASM;

Que, mediante el Memorando N° 2590-2016-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 13 de julio de 2016, el Jefe de la Oficina de Supervisión en base al Informe N° 04-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS-JVV, del Ingeniero Jorge Hugo Velazco Vilcapoma, Especialista en Liquidación de Obras del PSI-Sierra, otorga conformidad a la Liquidación Técnica-Financiera del Convenio N°001-2015-MINAGRI-PSI/JU CAJABAMBA, en el cual se establece que el PSI asumió a través de recursos ordinarios el aporte del Gobierno Regional de Cajamarca, al no haber cumplido este con el mismo, y se recomienda aprobar el costo final del Convenio en la suma de S/. 489, 012.91, habiendo aportado el PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Cajabamba los montos de S/. 415,660.97, y S/.73, 351.94 (de los cuales S/.15,000.00, han sido en efectivo y S/.58, 351.94, en materiales, equipos y mano de obra no calificada); aprobar en vía de regularización una ampliación de plazo por 15 días calendario, sustentada por la presencia de lluvias y desabastecimiento de materiales, sin el reconocimiento de mayores gastos generales; y aprobar las modificaciones efectuadas al expediente técnico de la obra, relativos a la reubicación de la bocatoma, debido a que el área proyectada fue socavada por la fuerte crecida del río Condebamba;

Que, mediante el Memorando N° 1480-2016-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 08 de agosto de 2016, la Oficina de Administración y Finanzas, en base al Informe N° 237-2016-MINAGRI-PSI-OAF/CONT, del área de contabilidad, otorga conformidad administrativa al expediente que sustenta la liquidación financiera y contractual de la obra en referencia, solicitando continuar con su trámite de aprobación;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego con el Memorando N° 3238-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 11 de agosto de 2016, eleva para su aprobación el expediente que sustenta la Liquidación Final del Convenio N°001-2015-MINAGRI-PSI/JU CAJABAMBA, el mismo que cuenta con la conformidad financiera de la Oficina de Administración y Finanzas;

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 360 -2016-MINAGRI-PSI**

-2 -

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 524-2016-MINAGRI-PSI-OAJ, manifiesta que, conforme se revela del contenido de los informes de las áreas técnicas administrativas de la entidad, esta Oficina encuentra que la Liquidación materia de la presente Resolución se ha realizado de acuerdo al Procedimiento N° 17: Liquidación del Convenio, establecido en el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, aprobado por la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, y en el Anexo A-02 de la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias; Por lo que, a efectos de proceder al cierre del Convenio, se recomienda aprobar la Liquidación Final del citado Convenio;

De conformidad con el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, aprobado por la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, y en el Anexo A-02 de la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar**, en vía de regularización la Ampliación de Plazo N° 01 por 15 (quince) días calendario para la culminación de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Penca Azul, en la Localidad de El Porvenir, Distrito de Condebamba, Provincia de Cajabamba, Departamento de Cajamarca", sin el reconocimiento de mayores gastos generales, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

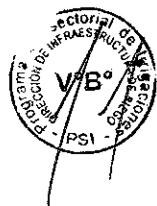
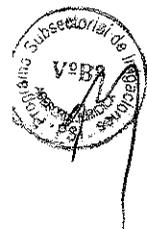
**Artículo 2°.- Aprobar**, en vía de regularización las modificaciones efectuadas al Expediente Técnico de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Penca Azul, en la Localidad de El Porvenir, Distrito de Condebamba, Provincia de Cajabamba, Departamento de Cajamarca, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**Artículo 3°.- Aprobar**, la Liquidación Técnica y Financiera del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N°001-2015-MINAGRI-PSI/JU CAJABAMBA, suscrito el 13 de agosto de 2015, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Cajabamba, para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Penca Azul, en la Localidad de El Porvenir, Distrito de Condebamba, Provincia de Cajabamba, Departamento de Cajamarca", que determina un monto total invertido de S/. 489,012.91 (Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Doce y 91/100 Soles), siendo el aporte del PSI la suma de S/.415, 660.97 (Cuatrocientos

Quince Mil Seiscientos Sesenta y 97/100 Soles), y de la Junta de Usuarios el importe de S/.73, 351.94 (Setenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Uno y 94/100 Soles), montos que representan el 85.00 % y el 15.00 %, respectivamente, de la inversión total, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 4°.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Cajabamba, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Supervisión, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIgACIONES

ING. ANTONIO FLORES CHINTE  
Director Ejecutivo